

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich, a 26 de septiembre de 2017.  
GAF-389-2017.  
Asunto: Diferimiento de Fallo  
LPNE No. LA-009J3A001-E168-2017.

**A TODOS LOS PARTICIPANTES  
PRESENTES:**

Con referencia al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual N° LA-009J3A001-E168-2017, para el "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA", y cuyo acto de fallo se encuentra programado para el día 26 de septiembre del año en curso a las 11:00 horas.

Al respecto, se informa a los licitantes, que se difiere la fecha para dar a conocer el **FALLO** de la Licitación citada, de acuerdo a lo establecido en el art. 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 48 último párrafo de su Reglamento, el cual se llevará a cabo el día Viernes **29 de septiembre del año 2017**, a las **11:00 horas**.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención al presente.

**ATENTAMENTE**



**C.P. RICARDO TAPIA RÍOS**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

C.c.p. Almirante Jorge Luis Cruz Ballado.- Director Gral. de la APILAC, S.A. de C.V.  
M.C. Joel Méndez Reyes.- Gerente de Operaciones de la APILAC, S.A. de C.V.  
Mtro. Rafael Antonio Gil Ortiz.- Titular del OIC en la APILAC, S.A. de C.V.  
Lic. Francisco Oseguera Cornelio.- Subgerente Jurídico en la APILAC, S.A. de C.V.